

de su ^{ante} ~~ante~~ Ayuntamiento en ausencia, y en
firmadas de los Propietarios
Suplica Vniversam^{te} a V. que en mérito de lo expues-
to, se sirva bolverle a conferir dha Plaza, y a
el mismo Nombramiento, q. en igual tiempo
se le hizo, declarando, q. desde entonces debe con-
sular su antigüedad, pues una casualidad tan
justa, como la q. se ha manifestada, no ha de
ser obstáculo impeditivo, a el mérito q. El sujeto
contrae contrario, en los años q. duró dha Plaza
con el mayor desempeño, sin nota alguna, y a
satisfacción de V. de cuya Justificación se pone
menció en esta Real.

Castag. 16. de Agosto de 24.

D. Pedro Clavero

